

III.- El Consejo General del Sistema arbitral de Consumo, ha acordado con fecha 24/02/2009, los criterios de honorabilidad y cualificación para proceder a acreditar un arbitro que quiere participar como tal en el Sistema Arbitral de Consumo.

IV.- Por la solicitante se han aportado documentación que acredita la formación en materia de consumo suficiente y su acreditación implicará la aceptación de su inclusión en la lista de árbitros acreditados ante la Junta Arbitral de Consumo y la aceptación del cargo de arbitro en los procedimientos en que sea designado como tal, HA TENIDO A BIEN RESOLVER LO SIGUIENTE:

Acreditar a Don PEDRO PAREDES RUIZ, titular del DNI nº 34842417Q, como ÁRBITRO de los designados entre los acreditados a propuesta de las asociaciones de consumidores y usuarios para su participación en el Sistema Arbitral de Consumo.

Procédase a la inclusión en la lista de árbitros acreditados ante la Junta Arbitral de Consumo de Melilla al que hace referencia el artículo 16.3 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la acreditación a los efectos de su pertinente publicidad.

Dése traslado a la Asociación para su conocimiento y efectos."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

En Melilla a 18 de octubre de 2013.

La Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo.
María Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2742.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de octubre del año en curso, correspondiente al Expediente Sanciona-

dor por infracción en materia de Sanidad número 52-S-020/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. OUARIACHI AHMED HASSAN, con D.N.I./N.I.E.: 45.299.521D- Escrito de notificación de pagos, de fecha 04 de octubre de 2013, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-020/13, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2013.

La Directora General de Sanidad y Consumo.
Natalia Martínez Ladaga

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

2743.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 3549, de fecha 14 de octubre de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"EXAMEN PRÁCTICO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PATRÓN DE NAVEGACIÓN BÁSICO, (P.N.B.), PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, (P.E.R.), PATRÓN DE YATE Y CAPITÁN DE YATE

Por Orden, nº 497 de fecha 18 de febrero de 2013, del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se autoriza para el día 21 de noviembre de 2013, la celebración de la convocatoria para la realización de una prueba práctica para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de